



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN	
Becas Postdoctorales para la formación personal investigador		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013	
ORGANISMO		Eje Prioritario 3 "Aumento y mejora del capital humano"; Tema Prioritario 74 "Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
Consejería de Educación, Cultura y Deportes			
PERSONAS FÍSICAS DESTINATARIAS		PERSONAS BENEFICIARIAS (ENTIDADES)	
<p><u>Modalidad A:</u> Personas con el título de doctor, que hayan realizado y defendido la Tesis Doctoral en la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la Universidad de Alcalá a través de departamentos relacionados con el Campus de Guadalajara.</p> <p><u>Modalidad B:</u> Funcionarios o contratados como personal docente o investigador en alguna de las entidades beneficiarias, que estén en posesión del título de doctor, que estén en servicio activo y que cuenten con la correspondiente autorización del Vicerrectorado de profesorado u órgano competente en el caso de centros de investigación, para la ausencia durante el periodo de disfrute de la estancia.</p> <p><u>Modalidad C:</u> Personas con el título de doctor, que hayan realizado la Tesis Doctoral en Universidades de fuera de la Región, (excluido el campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá).</p>		<p><u>Modalidades A y C:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Castilla-La Mancha o la Universidad de Alcalá a través de departamentos relacionados con el Campus de Guadalajara. - Organismos y Centros Públicos de Investigación, con sede en Castilla-La Mancha, con personalidad jurídica propia o careciendo de ella, siempre que se trate de centros de investigación o capacitación dependientes de uno de los anteriores, incluidos los Centros Agrarios. - Centros Tecnológicos Regionales. 	
TIPOS DE AYUDA		IMPORTE	FORMA DE PAGO
<p>Las subvenciones postdoctorales tendrán por objeto fomentar y completar la formación de los investigadores y de profesores universitarios a través de (1) <u>estancias en centros de investigación de reconocido prestigio</u>, preferentemente en el extranjero, mediante la realización de actividades o proyectos de investigación que permitan perfeccionar su experiencia científica – Modalidades A y B- y (2) mediante la <u>contratación de doctores de fuera de la región</u> para la incorporación a grupos de investigación en entidades de la Región – Modalidad C.</p> <p>Estas ayudas se clasifican en las siguientes modalidades:</p> <p><u>Modalidad A:</u> Ayudas para la contratación, a través de entidades de adscripción, de personal investigador que hayan obtenido el título de doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la Universidad de Alcalá a través de los departamentos relacionados con el Campus de Guadalajara.</p> <p><u>Modalidad B:</u> Ayudas para gastos de alojamiento y manutención de profesores universitarios (empleados, funcionarios o contratados) en alguna de las entidades beneficiarias.</p> <p><u>Modalidad C:</u> Ayudas para la contratación de doctores de fuera de la región para la incorporación a grupos de investigación en entidades de la Región.</p>		<p><u>Para la modalidad A:</u> la firma de un contrato laboral de duración determinada por obra o servicio, con un importe global anual que oscilará entre 30.000 euros y 48.000 euros, según los importes establecidos en la convocatoria del Subprograma de estancias de movilidad postdoctoral en centros extranjeros del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación para el año 2011 y en la Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e investigación por la que se modifican los conceptos retributivos y las dotaciones de las ayudas.</p> <p><u>Para la modalidad B:</u> La cuantía dependerá del país en el que se desarrolle el proyecto, según los importes íntegros establecidos en la convocatoria de las ayudas del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación para el año 2011.</p> <p><u>Para la modalidad C:</u> la firma de un contrato laboral de duración determinada por obra y servicio, con un importe global anual de 34.237,70 euros.</p> <p>Estas ayudas son incompatibles entre sí.</p>	<p><u>Modalidad A y C:</u> El pago se realizará por trimestres vencidos a la entidad de adscripción, una vez presentada la certificación de pago y la documentación justificativa de los gastos.</p> <p><u>Modalidad B:</u> El beneficiario percibirá mensualmente la cuantía que corresponda.</p>
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud (Anexo I). <p><u>Para los beneficiarios de las ayudas de las modalidades A y C:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del título de Doctor y, en su caso, documentación que acredite su obtención en el plazo dentro de los supuestos contemplados en el apartado 3 de la Resolución de convocatoria y memoria de actuación en la que conste el programa de trabajo a realizar, el historial del grupo receptor y el impacto previsto de trabajo - Carta de compromiso del centro receptor de destino sobre la aceptación del beneficiario (modalidades A y C) - Declaración responsable firmada por la Entidad de adscripción según modelo establecido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria (modalidades A y C) <p><u>Para los beneficiarios de las ayudas de la modalidad B:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - En próximas convocatorias. 		<p>La solicitud podrá presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el envío telemático de datos con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, en la siguiente dirección: http://www.iccm.es. - De forma presencial, en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Bulevar del Río Alberche s/n 45071-Toledo) o en el de sus Servicios Periféricos, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 	
NORMATIVA			
<ul style="list-style-type: none"> - Orden de 05-11-09, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (PRINCET) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 2210 de 12-11-09) - Orden de 29-12-2011, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 9 de 13-01-12) - Orden de 18/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. (DOCM nº 150 de 01-08-12) - Orden de 15/07/2014, de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/11/2009, de la Consejería de de Educación y ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2005-2010 (Princet) y se publican las convocatorias de ayudas complementarias José Castillejo y financiación de precios públicos de los cursos de doctorado. [2014/9426] 			